

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro														Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería							
1	PROGRAMA SOS EMPRESA	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales... RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento... RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Artículo 10 del Decreto 267/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, que dispone las competencias de la Dirección General de Autónomos.	Recoger los datos relativos a los participantes, la gestión y seguimiento de las actividades propias del programa SOS EMPRESA que tiene como objetivo atender a Pymes y profesionales autónomos en dificultades.	Otros (especificar): Personas físicas o personas físicas, representantes de personas físicas, pertenientes a empresas en dificultades.	Datos de carácter identificativo. Detalles del empleo	Se prevén cesiones a la Intervención Delegada en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org							
2	PROGRAMA RE-EMPRENDE	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Acuerdo de 12 de septiembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas del Programa Re-Emprende. Ayudas para una segunda oportunidad de los trabajadores autónomos o por cuenta propia (BOCM nº 235, de 3 de octubre)	Recoger los datos relativos a la gestión, seguimiento y control de las ayudas del programa RE-EMPRENDE	Otros (especificar): Trabajadores autónomos o por cuenta propia que tengan reconocido el derecho a percibir la prestación por cese de actividad de la Seguridad Social	Datos de carácter identificativo. Características personales. Datos académicos y profesionales. Detalles del empleo	Se prevén cesiones a los interesados legítimos, a la Intervención Delegada en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, a los organismos de la Seguridad Social y demás órganos de la Administración del Estado implicados.				Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org							
3	AYUDAS A TRABAJADORES QUE SE CONSTITUYAN POR CUENTA PROPIA (APOE)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Acuerdo de 7 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, modificado por el Acuerdo de 28 de noviembre de 2017, se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa del programa de ayudas a trabajadores que se constituyen por cuenta propia.	Recoger los datos relativos a la gestión, seguimiento y control de las ayudas dirigidas a personas desempleadas que se dan de alta como trabajadores autónomos, por cuenta propia en el régimen que corresponda a la Seguridad Social o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente.	Otros (especificar): Las personas físicas desempleadas que se dan de alta como trabajadores autónomos, por cuenta propia en el régimen que corresponda a la Seguridad Social o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente.	Datos de carácter identificativo. Datos especialmente protegidos. Características personales. Detalles del empleo	Se prevén cesiones a los interesados legítimos, a la Intervención Delegada en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, a los organismos de la Seguridad Social y demás órganos de la Administración del Estado implicados.				Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org							
4	AYUDAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA TARIFA PLANA DE AUTÓNOMOS (APCA)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Acuerdo de 17 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, modificado por el Acuerdo de 28 de noviembre de 2017, se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas del Programa de Consolidación del Trabajo Autónomo.	La gestión de las Ayudas del Programa de Consolidación del Trabajo Autónomo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	Otros (especificar): Los trabajadores que estén encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, acogidos a los "Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo" del párrafo primero del artículo 31.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.	Datos de carácter identificativo. Características personales. Datos académicos y profesionales. Detalles del empleo	Se prevén cesiones a los interesados legítimos, a la Intervención Delegada en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, a los organismos de la Seguridad Social y demás órganos de la Administración del Estado implicados.				Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org							
5	AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Orden de 8 de octubre de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se establecen las disposiciones generales para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.	La gestión de las subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.	Otros (especificar): -Las cooperativas y sociedades laborales para la actuación de incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo. -Las cooperativas con socios trabajadores o de trabajo y las sociedades laborales, para las actuaciones de realización de inversiones. -Las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales para las actuaciones de asistencia técnica. -Las organizaciones representativas de la economía social, las universidades así como las entidades sin ánimo de lucro para las actuaciones relacionadas con la formación, fomento y difusión de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo. -Las entidades asociativas de cooperativas y de sociedades laborales para las actuaciones de asistencia técnica que presten a un conjunto determinado de dichas sociedades.	Datos de carácter identificativo	Se prevén cesiones a los interesados legítimos, a la Intervención Delegada en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, a los organismos de la Seguridad Social y demás órganos de la Administración del Estado implicados.				Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org							
6	BONIFICACIÓN DE CUOTAS POR CAPITALIZACIÓN DE DESEMPELO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Orden 7941/2013, de 18 de octubre, por la que se modifica la Orden 9822/2012, de 31 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece la regulación procedimental de las ayudas y subvenciones del programa de abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 287, de 3 de diciembre).	Gestión de las ayudas y subvenciones del programa de abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	Otros (especificar): Personas físicas que hayan capitalizado la prestación por desempleo o ceses de actividad en la MODALIDAD DE PAGO ÚNICO A TANTO ALZADO POR SU VALOR ACTUAL, o CAPITALIZACIÓN TOTAL certificada por alguna de las oficinas gestoras del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) — y cuyo puesto de trabajo radique en la COMUNIDAD DE MADRID.	Datos de carácter identificativo	Se prevén cesiones a la Intervención Delegada en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.				Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org							

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro														Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería							
7	EMPREDIMIENTO	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 o) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Artículo 10 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, que dispone las competencias de la Dirección General de Autónomos.	La gestión de los servicios y programas de apoyo al emprendimiento, y la comunicación y difusión de las actividades relacionadas con el espíritu emprendedor para lo que son necesarios los datos de los participantes tanto a efectos de comunicación como de justificación y estadísticos.	Otros (especificar): Personas físicas con una idea o proyecto de negocio, potenciales promotores de una nueva empresa.	Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Otros órganos públicos de la Comunidad Autónoma.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org							
8	REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SOCIEDADES LABORALES	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 o) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas.	Registro administrativo de sociedades laborales de la Comunidad de Madrid	Otros (especificar): Personas físicas o jurídicas que forman parte de las sociedades registradas	Datos de carácter identificativo	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad. Dirección General de Autónomos (Área de Registro de Entidades de Economía Social).				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org							
9	REGISTRO DE COOPERATIVAS	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 o) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.	Registro de sociedades cooperativas en la Comunidad de Madrid	Otros (especificar): Personas físicas o jurídicas que forman parte de las sociedades registradas	Datos de carácter identificativo	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad. Dirección General de Autónomos (Área de Registro de Entidades de Economía Social).				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	UNIDAD DE AUTÓNOMOS, ECONOMÍA SOCIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS	protecciondatos.ec@madrid.org							
10	REGISTRO DE MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 o) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2000, de 30 de junio, de Mutualidades de Previsión Social.	Registro de mutualidades de previsión social de la Comunidad de Madrid	Otros (especificar): Personas físicas o jurídicas que forman parte de las sociedades registradas	Datos de carácter identificativo	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad. Dirección General de Autónomos (Área de Registro de Entidades de Economía Social).				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org							
11	ATENCIÓN EMPRENDEDORES	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 o) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Artículo 10 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, que dispone las competencias de la Dirección General de Autónomos.	Recoger los datos relativos a los emprendedores atendidos en el Centro de Emprendedores de la Comunidad de Madrid	Otros (especificar): Personas físicas con una idea o proyecto de negocio y que reciben información de las ayudas e intervenciones para emprendedores.	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro	NO se prevén cesiones				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org							
12	PROGRAMA DE LOCALES PARA EMPRENDEDORES	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 o) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Artículo 10 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, que dispone las competencias de la Dirección General de Autónomos.	Recoger los datos relativos a los emprendedores que solicitan el Certificado de emprendedor para acceder a los locales del programa	Otros (especificar): Personas físicas o personas jurídicas, representantes de empresas interesadas en acceder a uno de los locales	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro	NO se prevén cesiones				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org							
13	PAGO ÚNICO DE LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo, Ley 2/1992, de 30 de junio, de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección por desempleo, Convenio firmado entre SEPE y Comunidad de Madrid	Recoger los datos relativos a los miembros de sociedades que solicitan el pago único de su prestación para crear o incorporarse a una SOCIEDAD MERCANTIL, COOPERATIVA o SOCIEDAD LABORAL.	Otros (especificar): Personas físicas beneficiarias de una prestación por desempleo de nivel contributivo, que pretenden iniciar un proyecto empresarial de forma societaria.	Datos de carácter identificativo, Características personales	NO se prevén cesiones				Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org							
14	RECONOCIMIENTOS Y MENCIONES A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL EMPLEO	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. El Decreto 79/2017, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno, creó los Reconocimientos y las Menciones a la Responsabilidad Social en el Empleo y en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid. ORDEN de 7 de mayo de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convoca la primera edición de los reconocimientos y menciones a la responsabilidad social en el empleo de la Comunidad de Madrid.	La gestión de los reconocimientos y menciones a la responsabilidad social en el empleo	Otros (especificar): trabajadores autónomos que se encuentren dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, las empresas y las organizaciones, tanto asociaciones como fundaciones sin ánimo de lucro, entidades representativas de sectores u organizaciones profesionales empresariales o sindicales, así como los colegios profesionales, que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Madrid.	Datos de carácter identificativo	Podrán ser cedidos a los interesados legítimos, otros órganos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y organismos de la Seguridad Social				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org							

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería									
15	FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Acuerdo de 19 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las subvenciones para el fomento del emprendimiento colectivo (BOCM nº 172, de 20 de julio)	La gestión de las subvenciones para el fomento del emprendimiento colectivo.	Otros (especificar): Representantes de cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y representantes de Asociaciones profesionales representativas de autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de Centros Especiales de Empleo.	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	Se prevén cesiones a la Intervención Delegada en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.				Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org									
16	FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Acuerdo de 19 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral (BOCM nº 253, de 23 de octubre)	La gestión de las subvenciones para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral.	Otros (especificar): Trabajadores autónomos o por cuenta propia, que estén dados de alta en el régimen que corresponde de la Seguridad Social o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente; representantes de pequeñas y medianas empresas.	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	Se prevén cesiones a la Intervención Delegada en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.				Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org									
17	PROGRAMA DE ATENCIÓN A BENEFICIARIOS DE AMPLIACIÓN DE TARIFA PLANA - SEGUNDA OPORTUNIDAD	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.	Recoger los datos relativos a los participantes del PROGRAMA DE ATENCIÓN A BENEFICIARIOS DE AMPLIACIÓN DE TARIFA PLANA - SEGUNDA OPORTUNIDAD	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Personas físicas o personas jurídicas, que han sido beneficiarios de la Ampliación de la Tarifa Plana para autónomos	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo	NO se prevén cesiones				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org									
18	PROGRAMA IMPULSA PARA AUTÓNOMOS EN DIFICULTADES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Corrección de errores del Acuerdo de 25 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 23 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa del Programa Impulsa para autónomos en dificultades (BOCM nº 75, de 27 de marzo).	Recoger los datos relativos a la gestión, seguimiento y control del Programa Impulsa de ayudas dirigidas a autónomos en dificultades.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Empresarios autónomos.	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	Se prevén cesiones a la Intervención Delegada en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.				Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org									
19	PROGRAMA DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE NEGOCIOS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOS EMPRESA	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.	Recoger los datos relativos a los participantes del PROGRAMA DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE NEGOCIOS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOS EMPRESA	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): beneficiarios del Programa SOS EMPRESA	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo	NO se prevén cesiones				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org									
20	PROGRAMA CONTINUA PARA AUTÓNOMOS EN DIFICULTADES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Acuerdo de 15 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa del Programa Continúa, para sufragar el coste de las cotizaciones sociales de los trabajadores autónomos en dificultades como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2020 (BOCM nº 92, de 17 de abril).	Recoger los datos relativos a la gestión, seguimiento y control del Programa Continúa para el abono de las cotizaciones sociales correspondientes a los meses de marzo y abril de 2020.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Empresarios autónomos.	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	Se prevén cesiones a la Intervención Delegada en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.				Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org									
21	MESA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Orden de 25 de julio de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se determina el procedimiento de designación de las entidades integrantes de la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 187, de 8 de agosto)	Recoger los datos relativos de las entidades que formarán parte de la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid, en representación de las organizaciones e instituciones de reconocido prestigio en el ámbito de la responsabilidad social que representen a grupos de interés de la sociedad civil.	Otros (especificar): Representantes de las organizaciones e instituciones de reconocido prestigio en el ámbito de la responsabilidad social que representen a grupos de interés de la sociedad civil.	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo	NO se prevén cesiones				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org									
22	TRAMITACIÓN DE CONVENIOS ADMINISTRATIVOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 40/2015 R.U.S.P.	Tramitación de convenios administrativos	Apodados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Asambleas y diputados que lo soliciten. Órganos judiciales				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org									

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																	Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería										
23	TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Otras administraciones públicas, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Jueces y Tribunales.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org										
24	CONTRATACION PUBLICA	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Tramitación de contratos	Otros: Licitadores, contratistas y subcontratistas. Empleados de empresas adjudicatarias	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	SGT, Boletines oficiales Intervención General Cámara de Cuentas Asamblea de Madrid				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org										
25	AGENDA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurídicas que asistan a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinen el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la administración, jueces y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad, defensor del pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org										
26	EJERCICIO DE DERECHOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/ 679, Datos. Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Emprendedores, Trabajadores Autónomos, Personas desempleadas, Representantes, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Delegado de Protección de Datos. Defensor del Pueblo.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org										
27	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Órganos de la Comunidad de Madrid, Asamblea de Madrid, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org										
28	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Órganos de la Comunidad de Madrid, Asamblea de Madrid, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE AUTÓNOMOS	D. G. DE AUTÓNOMOS	protecciondatos.ec@madrid.org										
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO + IRAC																										
1	FEDIC Formación, Educación, Divulgación e información en materia de consumo.	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid	Directorio de personas participantes en las actividades de formación, información y educación de la Dirección General con competencias en materia de consumo, así como la divulgación de estas actividades a través de la captura de imágenes (fotografías y vídeos) y de voz (vídeos y grabaciones) para su incorporación a noticias o reportajes y su publicación en la página web institucional de la Comunidad de Madrid	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Ciudadanos, empleados públicos, docentes, miembros de asociaciones de consumidores y usuarios	Datos de carácter identificativo	Boletín oficial de la Comunidad de Madrid. Intervención Delegada en la Consejería a la que se atribuya la Dirección General con competencias en materia de consumo. Entidades bancarias. Página web institucional de la Comunidad de Madrid y Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, respecto de los datos requeridos para las actividades divulgativas. Empresas adjudicatarias de contratos, organizaciones empresariales, asociaciones de consumidores, profesionales de consumo.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición. En las publicaciones divulgativas, los datos de imagen y voz se mantendrán durante el tiempo de interés de la publicación del contenido en la web	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
2	IDCO INFRAESTRUCTURA DE DATOS DE CONSUMO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid	Directorio de personas relacionadas con las tramitación de reclamaciones.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Reclamantes/denunciados, representantes de las Asoc. de Consumidores, representantes de las CCLL	Datos de carácter identificativo	Otras Administraciones Públicas con competencias en materia de consumo y otros centros directivos de la Comunidad de Madrid.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
3	SANCCIONES (INCLUIE OR, CONS)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid	Control y seguimiento expedientes administrativos sancionados.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Empresarios y profesionales a los que se efectúan inspecciones.	Datos de carácter identificativo, Información comercial	Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. Órganos de gestión de ingresos por sanciones. Juzgados y Tribunales.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORIA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																		Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería											
4	INGRESOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid	Seguimiento de la gestión de ingresos.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro	Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, Órganos de gestión de ingresos por sanciones, Juzgados y Tribunales.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org											
5	BOPP - BASE DE DATOS PRODUCTOS PELIGROSOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid	Registro de todos los productos que se han detectado como peligrosos, de las empresas que los fabrican, distribuyen o comercializan y de los daños que pueden originar al consumidor.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): personas físicas y jurídicas que realizan la fabricación, importación o comercialización de los productos peligrosos dentro de la CM.	Datos de carácter identificativo, Transacciones de bienes y servicios	Administraciones Públicas con competencias en materia de consumo, de ámbito local, autonómico, nacional y comunitario.	Si	Países de la Unión Europea	Autoridades de Consumo de la Unión Europea y de sus países miembros.	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org											
6	IRCO INSPECCIÓN Y RECLAMACIONES DE CONSUMO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid	Gestión de las reclamaciones y denuncias de consumo que formulan los ciudadanos.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Transacciones de bienes y servicios	Unidades encargadas de la gestión de la reclamación, Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, Otras Administraciones competentes	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org											
7	SÍMBOLO BUENAS PRÁCTICAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.	Recogida de la información necesaria relativa a las personas que solicitan y reciben el símbolo de buenas prácticas de calidad empresarial.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Cualquier persona física o jurídica que solicite el símbolo de buenas prácticas al amparo Orden de 11 de diciembre de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la concesión del símbolo de calidad empresarial "Buenas Prácticas" en materia de protección al consumidor y se crea el Registro de Personas Físicas o Jurídicas concesionarias de dicho símbolo	Datos de carácter identificativo, Información comercial	Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org											
8	RSMC - REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES COMPETENTES EN CONSUMO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid	Gestión de estadísticas internas, procedimientos administrativos, gestión de líneas de ayuda económica, reconocimientos de derechos y obligaciones por las entidades inscritas.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Entidades Locales que asumen competencias en materia de consumo.	Datos de carácter identificativo	No están previstos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org											
9	RACO - REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid	Gestión de estadísticas internas, procedimientos administrativos, gestión de líneas de ayuda económica, reconocimientos de derechos y obligaciones por las Orgs. de Consumidores.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Organizaciones de consumidores que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid y del personal de las mismas.	Datos de carácter identificativo	No están previstos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org											
10	CONSULTAS EN MATERIA DE CONSUMO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid	DISPONER DE LOS DATOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE FORMULAN CONSULTAS EN MATERIA DE CONSUMO	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	No están previstos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org											
11	ARTES2	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 21/1998, de 30 de noviembre, de Ordenación, Protección y Promoción de la Artesanía de Madrid.	INSCRIBIR ASOCIACIONES DE EMPRESAS ARTESANAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, OBTENIENDO ESTAS EL RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Asociaciones de artesanos y empresas artesanas de la Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo	No están previstos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org											
12	ASOCIADOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.	INCIDENCIA DEL ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR COMERCIAL, GRADO DE REPRESENTACIÓN DE LAS ASOCIACIONES COMERCIALES BONIFICACIÓN EN LAS SUBVENCIONES SERAN PUBLICOS	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Asociaciones de comerciantes	Datos de carácter identificativo	No están previstos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org											
13	COMERCIANTE	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid.	REGISTRO DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Empresarios y profesionales de la Comunidad de Madrid que ejercen la actividad de comercio ambulante	Datos de carácter identificativo	No están previstos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org											
14	FECO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1997, de 25 de junio, de ordenación de actividades feriales de la Comunidad de Madrid	REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES FERIALES AUTORIZADAS POR LA C M Y POR LOS AYUNTOS DE LA C M EN VIRTUD DE LA LEY 15/1997 ASÍ COMO SANCIONES QUE SE IMPONGAN A LAS EMPRESAS	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Empresarios y profesionales que participan en actividades feriales, Administración locales.	Datos de carácter identificativo	Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, Órganos de gestión de ingresos por sanciones, Juzgados y Tribunales.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org											

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																	Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería										
15	FICHERO DE PIEZA ÚNICA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 21/1998, de 30 de noviembre, de Ordenación, Protección y Promoción de la Artesanía de Madrid.	GESTIÓN DE TODAS LAS SOLICITUDES DE ARTESANOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE PIEZA ÚNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Empresarios y profesionales que participan en el concurso.	Datos de carácter identificativo	BOCM. Intervención Delegada en la Consejería a la que se adscriba la dirección General con competencias en materia de comercio.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
16	GECECOOM	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/2014, de 16 de diciembre, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid	ORGANIZACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ELECCIONES A LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Empresarios y profesionales de la Comunidad de Madrid inscritos en el censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid	Datos de carácter identificativo	No están previstos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
17	RACARIN	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 21/1998, de 30 de noviembre, de Ordenación, Protección y Promoción de la Artesanía de Madrid.	Protección, promoción y fomento del sector artesano de la Comunidad de Madrid. Gestión de la tramitación del expediente.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Artesanos y Empresas de Artesanas	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Información comercial	BOCM. Intervención Delegada en la Consejería a la que se adscriba la Dirección General con competencias en materia de comercio.	No			Periodo indeterminado	Cuando se produzcan las causas señaladas en el artículo 11 del Decreto, actualizándose de oficio o cuando se comuniquen, por los interesados, las variaciones producidas, y en todo caso, en el plazo de cinco años a contar desde expedición del camé de artesanero o carta de empresa artesana.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
18	CONSEJO DE CONSUMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid	Esta actividad de tratamiento recoge los datos de contacto de los miembros representantes de administraciones públicas y organizaciones sociales que pertenecen al Consejo de Consumo	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Miembros del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo	BOCM.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
19	LINEAS Y AYUDAS COMERCIO Y CONSUMO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 21/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la CM.	Esta actividad de tratamiento recoge los datos aportados por los solicitantes de las líneas de subvención y ayudas convocadas por la Dirección General con competencias en comercio a PYMES, asociaciones comerciales, de artesanos y promoción ferial, comercial y artesanal.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Empresas, profesionales y profesionales de la Comunidad de Madrid que opten a las ayudas y subvenciones.	Datos de carácter identificativo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguros	BOCM, Entidades bancarias, Intervención Delegada en la Consejería con competencias en Comercio.	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
20	FORMACIÓN ONLINE CONSUMAMADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid	Gestión de las solicitudes de la formación online que se oferta a través del Portal del consumidor de la Comunidad de Madrid (consumamadrid). Expedición de certificados de aprovechamiento de formación no reglada.	Alumnos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales	No están previstos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
21	ADHESIONES SIST. ARBITRAL CONSUMO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Ley 7/2017, de 2 de noviembre, de incorporación de Directiva Europea para resolución alternativa de litigios en materia de consumo	GESTIÓN DE EMPRESAS PROFESIONALES Y ASOCIACIONES ADHERIDAS AL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Empresas, profesionales y asociaciones.	Datos de carácter identificativo	SE PODRA FACILITAR AL PUBLICO DATOS DE CARACTER MERCANTIL, DE LAS ADHESIONES	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO	GERENTE	protecciondatos.ec@madrid.org										
22	ARBITRAJE	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Ley 7/2017, de 2 de noviembre, de incorporación de Directiva Europea para resolución alternativa de litigios en materia de consumo	GESTIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Otros organismos competentes en arbitraje de consumo.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO	GERENTE	protecciondatos.ec@madrid.org										
23	TRAMITACION DE CONVENIOS ADMINISTRATIVOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 40/2015, R.LRJP. Decreto 19315 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.	Tramitación de convenios administrativos	Apoderaados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Asambleas y diputados que lo soliciten. Órganos judiciales	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
24	TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Otras administraciones públicas, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Jueces y Tribunales.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
25	CONTRATACION PÚBLICA	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Tramitación de contratos	Otros: Licitadores, contratistas y subcontratistas. Empleados de empresas adjudicatarias	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	SGT, Boletines oficiales Intervención General Cámara de Cuentas Asamblea de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
26	AGENDA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurídicas que asistan a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinen el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la administración, jueces y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad, defensor del pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería								
27	EJERCICIO DE DERECHOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/ 679, General de Protección de Datos. Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Empleados, Candidatos, Becarios, Clientes, Potenciales clientes, Ex-alumnos, Proveedores, Alumnos, Apoderados, Ciudadanos.	Datos de carácter identificativo, Características personales, Transacciones de bienes y servicios, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro	Delegado de Protección de Datos, Defensor del Pueblo.	No				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
28	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Órganos de la Comunidad de Madrid, Asambleas de Madrid, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
29	SANCCIONES (COMERCIO)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2002, de 27 de junio, de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos y Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.	Control y seguimiento expedientes administrativos sancionadores.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Empleados y profesionales a los que se efectúan inspecciones.	Datos de carácter identificativo, Información comercial	Organismo denunciante, Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, Órganos de gestión de ingresos por sanciones, Juzgados y Tribunales.	No				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
30	INSPECCIÓN Y RECLAMACIONES DE COMERCIO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2002, de 27 de junio, de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos y Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.	Gestión de las reclamaciones y denuncias de comercio que formulan los ciudadanos, otras administraciones y la Policía Municipal/Local.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Transacciones de bienes y servicios	Unidades encargadas de la gestión de la reclamación, Otras Administraciones competentes, Denunciante y denunciado.	No				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
31	CONSULTAS EN MATERIA DE COMERCIO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Normativa aplicable en la Comunidad de Madrid en materia de comercio.	Gestión de las consultas en materia de comercio que realicen los ciudadanos, Asociaciones, empresas, otras Administraciones Públicas...	Ciudadanos, empresarios, Asociaciones, otras Administraciones Públicas	Datos de carácter identificativo	No están previstos	No				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
32	CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid. Decreto 83/2001, de 21 de junio, crea y regula el Consejo.	Esta actividad de tratamiento recoge los datos de contacto de los miembros representantes de administraciones públicas y organizaciones sociales que pertenecen al Consejo de Comercio	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Miembros del Consejo de Comercio de la Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo	BOCM.	No				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
33	CONCESIÓN DE CERTIFICADO DE TIENDA DE CONVENIENCIA A LOS EFECTOS EXCLUSIVOS DE LA VENTA DE PRODUCTOS DEL TABACO EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 4.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y publicidad de los productos del tabaco, modificado por el Real Decreto Ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	Comprobación de los requisitos establecidos en la Ley para la concesión de la certificación de tienda de conveniencia a los efectos exclusivos de venta de tabaco a través de máquinas expendedoras.	Solicitante	Datos de carácter identificativo	Empresarios solicitantes. Otras Adminis	No				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD																									
1	PROGRAMA IMPULSANDO TALENTO	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM	Cesión de datos de egresados universitarios que han aceptado expresamente participar en impulsando Talento a empresas de la Comunidad de Madrid adheridas al Programa (considerar también la participación de empresas no adheridas pero con relación contractual con las adheridas para realizar los procesos de selección de personal)	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Estudiantes últimos cursos o egresados universitarios y empresas	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	Dirección General de Economía, Estadística y Competitividad, y empresas madre/empresas adheridas al programa. Empresas adheridas al programa y empresas con relación contractual con las anteriores para la gestión de estos procesos de selección de personal	No				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
2	AYUDA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE INDUSTRIA 4.0 PARA LAS PYMES INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Atender las solicitudes de la línea de ayudas a las pymes industriales de la Comunidad de Madrid para el apoyo a proyectos de Industria 4.0.	Otros: Personas físicas y jurídicas de la Comunidad de Madrid que solicitan las ayudas.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro.	Administraciones Públicas con competencias en materia de ayudas y subvenciones. Otros centros directivos de la Comunidad de Madrid.	No				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																Transferencias internacionales			Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería							
1	FORMACION OCUPACIONAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	-Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015 Orden TAS/18/2008, de 7 de marzo, se desarrolla la formación de oferta prevista en el Real Decreto 385/2007, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. Orden de 31 de mayo de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se establecen las disposiciones generales reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de Formación Profesional para Empleo en el Ambito Laboral. Orden TMS/68/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para	Se recogen los datos de los alumnos que han asistido a algún curso de formación ocupacional gestionados por la Dirección General de Formación de la CM.	Alumnos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Entidades de formación e intervención de la CM	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE FORMACIÓN	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org						
2	CURSOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	-Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015 Orden TAS/18/2008, de 7 de marzo, se desarrolla la formación de oferta prevista en el Real Decreto 385/2007, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.	Realizar seguimiento del alumnado asistente a los mismos.	Alumnos	Datos de carácter identificativo	No se prevén cesiones	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE FORMACIÓN	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org						
3	SOLICITANTES - ALUMNOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	-Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015 Orden TAS/18/2008, de 7 de marzo, se desarrolla la formación de oferta prevista en el Real Decreto 385/2007, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. Orden TMS/68/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.	Realizar seguimiento del alumnado solicitante de cursos	Alumnos	Datos de carácter identificativo	Entidades de formación e intervención de la CM	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE FORMACIÓN	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org						
4	FORMACION TRABAJADORES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	-Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015 Orden TAS/18/2008, de 7 de marzo, se desarrolla la formación de oferta prevista en el Real Decreto 385/2007, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. Orden de 27 de septiembre de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se establecen las disposiciones generales que regulan la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en la Comunidad de Madrid. Orden de 31 de mayo de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las disposiciones generales reguladoras de la concesión de	Gestión de trabajadores ocupados o desempleados participantes en cursos de formación profesional para el empleo prioritariamente para trabajadores ocupados	Alumnos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Entidades de formación e intervención de la CM	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE FORMACIÓN	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org						
5	REGISTRO DE ASESORES Y EVALUADORES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo y Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015 Orden TAS/18/2008, de 7 de marzo, se desarrolla la formación de oferta prevista en el Real Decreto 385/2007, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.	Base de datos de asesores y evaluadores que pueden comprobar, revisar y evaluar las solicitudes de reconocimiento de las Competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en la Comunidad de Madrid	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Alumnos que hayan superado las acciones formativas dirigidas para su habilitación como asesores y evaluadores en los procedimientos de reconocimiento de la experiencia laboral.	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	SILCOWEB-RECONOCER LA EXPERIENCIA LABORAL	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE FORMACIÓN	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org						
6	CERTIFICADOS Y ACREDITACIONES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 5/2002, de 19 de diciembre, de Cualificaciones y de la Formación Profesional. Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral	Registro de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables, tramitación de solicitudes de certificaciones y emisión de las mismas.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Alumnos que hayan superado las acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables y participantes de procedimientos de reconocimiento de la experiencia laboral.	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Boletín Oficial del Estado (BOE) - SilcoWeb-Registro de certificados de profesionalidad (SEPE)	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE FORMACIÓN	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org						

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería									
7	CENSO DE INTERESADOS EN ACREDITACIÓN PROFESIONAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo y Real Decreto 1224/2008, de 17 de julio, de desarrollo de la Ley 30/2015.	Personas interesadas en obtener una acreditación profesional en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Ciudadanos interesados en recibir información sobre PEAC en la Comunidad de Madrid relacionadas con sus cualificaciones profesionales.	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	No se prevén cesiones	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE FORMACIÓN	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org								
8	REGISTRO DE CENTROS Y ENTIDADES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015. Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas	Registrar los Centros y Entidades de formación profesional para el empleo en la Comunidad de Madrid.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Centros y Entidades, Públicos y privados, que imparten formación profesional para el empleo	Datos de carácter identificativo	SEPE, Registro Estatal de Entidades de Formación	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE FORMACIÓN	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org								
9	AUTORIZACIONES DE PRÁCTICAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo. -Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015. -Orden TAS/18/2008, de 7 de marzo, se desarrolla la formación de oferta prevista en el Real Decreto 395/2007, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. -Orden de 31 de mayo de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las disposiciones generales reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de Formación Profesional para el Empleo en el Ámbito Laboral. -Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para	Entidades donde los alumnos van a realizar las prácticas profesionales	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Empresas	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, Nombre y apellidos, teléfono.	No se prevén cesiones	No		Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE FORMACIÓN	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org								
10	AUTORIZACIONES DE CURSOS DE INICIATIVA PRIVADA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	-Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo. -Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015. -Orden TAS/18/2008, de 7 de marzo, se desarrolla la formación de oferta prevista en el Real Decreto 395/2007, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.	Datos para autorizar la impartición de cursos de certificados de profesionalidad no financiados con fondos públicos	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Empresas	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, Nombre y apellidos, teléfono.	No se prevén cesiones	No		Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE FORMACIÓN	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org								
11	PREINSCRIPCIONES DE ALUMNOS EN CENTROS PROPIOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	-Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo. -Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015. -Orden TAS/18/2008, de 7 de marzo, se desarrolla la formación de oferta prevista en el Real Decreto 395/2007, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. -Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.	Se recogen los datos de los interesados en realizar cursos de formación ocupacional en los Centros Propios de Formación	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, Nombre y apellidos, teléfono.	No se prevén cesiones	No		Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE FORMACIÓN	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org								

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería									
58	AGENDA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representativas de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representativas de las jurídicas que asistan a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinan el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la administración, jueces y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad, defensor del pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org									
59	EJERCICIO DE DERECHOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Empleados, Candidatos, Becarios, Clientes, Potenciales clientes, Ex-candidatos, Proveedores, Alumnos, Apodadosos, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Delegado de Protección de Datos, Defensor del Pueblo.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org									
60	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Órganos de la Comunidad de Madrid, Asambleas de Madrid, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org									
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO																									
1	REGISTRO DE EMPRESAS DE INSERCIÓN	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la Regulación del Régimen de las Empresas de Inserción. Decreto 30/2003, de 13 de marzo, del Consejo de Gobierno por el que se regula la colaboración de las empresas de inserción laboral de personas en situación de exclusión social con la Comunidad de Madrid y se establecen medidas de fomento de su actividad	Empresas inscritas en el registro administrativo de empresas de inserción laboral de personas en situación de exclusión social con la Comunidad de Madrid.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): REPRESENTANTES	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F./NOMBRE Y APELLIDOS.DIRECCION,TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, FAX, TITULAR JURIDICO DE LA EMPRESA.	OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org									
2	SUBVENCIONES - ACD	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 13/1982, de 7 de abril, reguladora del empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de trabajadores minusválidos. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F./NOMBRE Y APELLIDOS.DIRECCION,TELEFONO, GRADO Y TIPO DE DISCAPACIDAD	OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES	No		Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org									
3	SUBVENCIONES - CVTE	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre). Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales	D.N.I./N.I.F./NOMBRE Y APELLIDOS.DIRECCION,TELEFONO, SITUACION DE VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, VICTIMA DE TERRORISMO Y SITUACION DE EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES	No		Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org									
4	SUBVENCIONES - CDGJ	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre). Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN ESTABLE DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD, EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F./NOMBRE Y APELLIDOS.DIRECCION,TELEFONO, GRADO Y TIPO DE DISCAPACIDAD	OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES	No		Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org									
5	SUBVENCIONES - UTIL / EMPRESAS DE INSERCIÓN	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre). Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo de situación de exclusión social.	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales	D.N.I./N.I.F./NOMBRE Y APELLIDOS.DIRECCION,TELEFONO, GRADO Y TIPO DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES	No		Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org									
6	REGISTRO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre). Decreto 96/1997 de 31 de julio, por el que se crea el registro de Centros Especiales de Empleo en la Comunidad de Madrid	Registro de Centros Especiales de Empleo en la Comunidad de Madrid.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): REPRESENTANTES	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F./NOMBRE Y APELLIDOS.DIRECCION,TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, FAX, TITULAR JURIDICO DE LA EMPRESA.	OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org									
7	SUBVENCIONES - CEEM/AECA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 13/1982, de 7 de abril, reguladora del empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de trabajadores minusválidos. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Gestión de la concesión de subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, y se realiza la convocatoria.	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F./NOMBRE Y APELLIDOS.DIRECCION,TELEFONO, GRADO Y TIPO DE DISCAPACIDAD	OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES	No		Periodo determinado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org									
8	SUBVENCIONES - CEEM	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 13/1982, de 7 de abril, reguladora del empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de trabajadores minusválidos. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Gestión de la convocatoria de subvenciones, con cargo al ejercicio de 2017, para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F./NOMBRE Y APELLIDOS.DIRECCION,TELEFONO, GRADO Y TIPO DE DISCAPACIDAD	OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS AUTONOMICOS O ESTATALES	No		Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org									
9	DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD Y MEDIDAS ALTERNATIVAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 13/1982, de 7 de abril, reguladora del empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de trabajadores minusválidos. ORDEN 468/2007, de 7 de marzo, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se adapta a la participación de la Comunidad de Madrid el procedimiento establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad	Declaración de excepcionalidad y aprobación de medida alternativa al 2% de la plantilla con discapacidad en empresas de más de 50 trabajadores.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): REPRESENTANTES	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F./NOMBRE Y APELLIDOS.DIRECCION,TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, FAX, TITULAR JURIDICO DE LA EMPRESA.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org									

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																	Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería									
10	SUBVENCIONES - ACM	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre). Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Gestión de la información referente al Programa de incentivos a la contratación indefinida de personas desempleadas, en especial de mayores de cuarenta y cinco años y de mujeres con especiales dificultades de inserción.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Datos de carácter identificativo, relativos al solicitante, representante y autorizado: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRONICA, TELEFONO, FAX, Nº SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA ELECTRONICA. Características personales de los trabajadores: SEXO, FECHA NACIMIENTO. Detalles del empleo de los trabajadores: D.N.I./N.I.F., PASAPORTE, NOMBRE Y APELLIDOS, TIPO DE CONTRATO, FECHA ALTA CONTRATO, JORNADA TRABAJO, Nº AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, LOCALIDAD CENTRO DE TRABAJO, FECHA ALTA OFICINA EMPLEO, PROVINCIA OFICINA EMPLEO, SITUACIÓN LABORAL. Datos económicos, financieros y de seguro: DATOS BANCARIOS.	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org								
11	SUBVENCIONES - GJ16	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre). Ley 58/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Acuerdo de 30 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa Mi Primer Empleo de Jóvenes Inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.	Gestión de la información referente a las subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil para la Contratación de Jóvenes Inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Datos de carácter identificativo, relativos al solicitante, representante y autorizado: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRONICA, TELEFONO, FAX, Nº SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA ELECTRONICA. Características personales de los trabajadores: SEXO, FECHA NACIMIENTO. Detalles del empleo de los trabajadores: D.N.I./N.I.F., PASAPORTE, NOMBRE Y APELLIDOS, TIPO DE CONTRATO, FECHA ALTA CONTRATO, JORNADA TRABAJO, Nº AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, LOCALIDAD CENTRO DE TRABAJO, FECHA ALTA OFICINA EMPLEO, PROVINCIA OFICINA EMPLEO, SITUACIÓN LABORAL. Datos académicos y profesionales: TITULACIONES, FORMACIÓN, Datos económicos, financieros y de seguro: DATOS BANCARIOS.	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO, ORGANOS DE LA UNION EUROPEA	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org								
12	SUBVENCIONES - RD/LD/COLD	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre). Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Gestión de la información referente a las subvenciones para la realización del Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de treinta años y del Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de treinta años.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Datos de carácter identificativo, relativos al solicitante, representante y autorizado: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRONICA, TELEFONO, FAX, Nº SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA ELECTRONICA. Características personales de los trabajadores: SEXO, FECHA NACIMIENTO. Detalles del empleo de los trabajadores: D.N.I./N.I.F., PASAPORTE, NOMBRE Y APELLIDOS, TIPO DE CONTRATO, FECHA ALTA CONTRATO, JORNADA TRABAJO, Nº AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, LOCALIDAD CENTRO DE TRABAJO, FECHA ALTA OFICINA EMPLEO, PROVINCIA OFICINA EMPLEO, SITUACIÓN LABORAL. Datos económicos, financieros y de seguro: DATOS BANCARIOS, APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELEFONO. Datos académicos y profesionales: TITULACIONES, FORMACIÓN, EXPERIENCIA. Detalles de empleo: CATEGORÍA, PUESTO DE TRABAJO.	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO ESTATAL, AUTONÓMICO	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org								
13	SUBVENCIONES - GUCD/GJADLD	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre) ORDEN de 17 de junio de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones de los Programas de Formación en Alternancia con la Actividad Laboral para Personas Jóvenes Desempleadas de Larga Duración.	Gestión de la información referente a las subvenciones del Programa de cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN POSTAL Y DIRECCIÓN ELECTRONICA, TELEFONO, FAX. Características personales: SEXO, EDAD, FECHA DE NACIMIENTO. Datos académicos y profesionales: TITULACIONES, FORMACIÓN, EXPERIENCIA. Detalles de empleo: CATEGORÍA, PUESTO DE TRABAJO, JORNADA. Datos económicos, financieros y de seguro: DATOS BANCARIOS, DATOS DE NOMINA.	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO Y ORGANOS UNION EUROPEA	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org								
14	SUBVENCIONES - DLD	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre). Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Gestión de la información referente a las subvenciones del Programa de reactivación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELEFONO. Características personales: SEXO, EDAD, FECHA DE NACIMIENTO. Datos académicos y profesionales: TITULACIONES, FORMACIÓN, EXPERIENCIA. Detalles de empleo: CATEGORÍA, PUESTO DE TRABAJO, JORNADA. Datos económicos, financieros y de seguro: DATOS BANCARIOS, DATOS DE NOMINA.	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO ESTATAL, AUTONÓMICO	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org								
15	SUBVENCIONES - GJPEJ	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 18/2014, de 15 de octubre, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Gestión de la información referente a las subvenciones del Plan de Empleo Juvenil para jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de garantía Juvenil, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO. Características personales: SEXO, EDAD, FECHA DE NACIMIENTO. Datos académicos y profesionales: TITULACIONES, FORMACIÓN. Detalles de empleo: CATEGORÍA, PUESTO DE TRABAJO. Datos económicos, financieros y de seguro: DATOS BANCARIOS.	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO, ORGANOS DE LA UNION EUROPEA	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org								

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																		Transferencias internacionales			Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería										
16	AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN ORDINARIA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.	Ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO ESTATAL Y AUTÓNOMICO	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
17	PROGRAMA SINTEL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2001, de 13 de julio, del Servicio Regional de Empleo, L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio, modificada por ORDEN 7836-01/2011, de 20 de diciembre y ORDEN 2188/2012, de 14 de diciembre	Gestión de la información referente al programa por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, financieros y de seguro	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO ESTATAL Y AUTÓNOMICO	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
18	DATOS PARA EL ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Real Decreto 7/2015 de 16 de febrero, por el que se aprueba la Guía técnica de referencia para el desarrollo de los protocolos de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.	TRATAMIENTO DE DATOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE MERCADO DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	Ciudadanos, Otros (personas de contacto, etc. (especificar)), Autónomos y personas de contacto en empresas	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, financieros y de seguro		No	N/A		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
19	EVENTOS Y FERIAS DE EMPLEO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Control y seguimiento de ferias y eventos relacionados con el empleo en la Comunidad de Madrid y valoración de los resultados obtenidos.	Proveedores, Ciudadanos, Empleados	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro	ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
20	ESTUDIOS DE MERCADO LABORAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Real Decreto 7/2015 de 16 de febrero, por el que se aprueba la Guía técnica de referencia para el desarrollo de los protocolos de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.	Tratamiento de los datos necesarios para realizar estudios prospectivos sobre la situación de los trabajadores y las empresas, madres y sus necesidades de formación	Alumnos, Ciudadanos, Otros (personas de contacto, etc. (especificar)), Autónomos y personas de contacto en empresas	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Información comercial		No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
21	ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE EGRESADOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	L.O. 3/1983, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Real Decreto 7/2015 de 16 de febrero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y Orden ESS 381/2018 de 10 de abril por el que se aprueba la Guía técnica de referencia para el desarrollo de los protocolos de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.	Evaluación de la formación para el empleo	Alumnos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo		No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
22	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLÍTICAS DE EMPLEO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	L.O. 3/1983, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 867/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Seguimiento y control de las políticas de empleo ejecutadas por este centro directivo	Ciudadanos, Otros (personas de contacto, etc. (especificar)), personas de contacto en empresas y organismos públicos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA Y ESTATAL	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										

Registro																	
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería	
23	VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Europeo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marino y de la Pesca. Reglamento Delegado (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Europeo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marino y de la Pesca. Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española	Verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por la Dirección General del Servicio Público de Empleo	Ciudadanos, Otros (personas de contacto, etc. (especificar): personas de contacto en empresas y organismos públicos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identitario, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org
24	REGISTRO DE CONTRATOS DE TRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	Registro de los contratos de trabajo y sus prorrogas, copias básicas, transformación de contratos temporales en indefinidos, llamamientos a trabajadores fijos discontinuos, horas complementarias a contratos indefinidos a tiempo parcial, certificaciones expedidas por la administración pública o entidad encargada de gestionar la formación. Gestión de programas de empleo con subvenciones a la contratación de diversos colectivos y su justificación al F.S.E.	Ciudadanos, Otros (personas de contacto, etc. (especificar): representante legal	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identitario, Características personales, Detalles del empleo	ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org
25	AGENCIAS DE COLOCACIÓN	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación. Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Gestionar la autorización de las Agencias de Colocación que pretenda desarrollar su actividad desde centros de trabajo establecidos únicamente en la Comunidad de Madrid y realizar el seguimiento de los contratos con las agencias de colocación colaboradoras sobre la atención e inserción de personas desempleadas.	Ciudadanos, Otros (personas de contacto, etc. (especificar): representante legal	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identitario, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Transacciones de bienes y servicios	AGENCIAS DE COLOCACIÓN COLABORADORAS Y ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org
26	GESTIÓN DE EMPLEO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020. Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Carta Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social	Registro de demandantes de empleo y gestión de su colocación, itinerarios de inserción y servicios. Registro de ofertas de empleo y procesos de casación oferta-demanda	Ciudadanos, Otros (personas de contacto, etc. (especificar): personas de contacto en empresas	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identitario, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	EMPLEADORES, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, ESTATAL Y LOCAL, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, ORGANOS JUDICIALES	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org
27	RED EURES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/589 de 13 de abril de 2016 relativo a una red europea de servicios de empleo (EURES). Decisiones de ejecución (UE) 2017/1256, 1256 y 1256 de 11 de julio de 2017. Decisión de ejecución (UE) 2018/170 de 2 de febrero de 2018. Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Real Decreto 7/2015 de 16 de enero, por el que se aprueba la Carta Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y Orden ESS 381/2018 de 10 de abril por el que se aprueba la Guía técnica de referencia para el desarrollo de los protocolos de la Carta Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo	Facilitar información, asesoramiento y contratación o colocación a los trabajadores y empresarios, así como a cualquier ciudadano de la Unión que desee ejercer su derecho a libre circulación de los trabajadores. Así mismo tratar la información relativa a la autorización correspondiente a nuevos miembros y socios de EURES.	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEMANDANTES DE EMPLEO O DE OTROS SERVICIOS, EMPLEADORES, GESTORES DE OFERTAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, AGENTES SOCIALES, ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AGENCIAS DE COLOCACIÓN	Datos de carácter identitario, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	DEMANDANTES DE EMPLEO O DEMANDANTES DE OTROS SERVICIOS, EMPLEADORES, GESTORES DE OFERTAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, AGENTES SOCIALES, ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AGENCIAS DE COLOCACIÓN	SI	UNION EUROPEA, PAISES DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (ISLANDIA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN) Y SUIZA	UNIÓN EUROPEA Y ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO Y SUIZA, A TRAVÉS DEL PORTAL EURES	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																Transferencias internacionales			Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería							
28	SANCCIONES EN MATERIA DE EMPLEO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Real Decreto Legislativo 9/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Registro de los usuarios a los que se emite un acto administrativo que establezca la comisión de una infracción e imponga la sanción respectiva.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Transacciones de bienes y servicios	Ciudadanos, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA O ESTATAL	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
29	SUBVENCIONES - PCC	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre) ACUERDO de 10 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas Reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida	Gestión de la información referente al Programa de incentivos a la contratación indefinida.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Datos especialmente protegidos	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
30	SUBVENCIONES - EMR	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre) ORDEN de 5 de abril de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones del Programa de Empleo para Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid	Gestión de la información referente a las subvenciones del Programa de empleo para municipios rurales de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Administraciones Públicas de ámbito estatal y autonómico y órganos de la Unión Europea	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
31	SUBVENCIONES - RI	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre) ORDEN de 30 de agosto de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones del Programa de Reactivación e Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo	Gestión de la información referente a las subvenciones del Programa de Reactivación e Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Administraciones Públicas de ámbito estatal y autonómico y órganos de la Unión Europea	No			Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
32	DEFENSOR DEL PUEBLO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. L.O. 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo	Atención de las solicitudes de informe directamente reclamadas por el Defensor del Pueblo	Ciudadanos, Apoderados, Otros (personas de contacto, etc. (especificar))	Datos de carácter identificativo	Unidades administrativas encargadas de la tramitación	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
33	TRAMITACION DE CONVENIOS ADMINISTRATIVOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 40/2015 RJS.P. Decreto 193/15 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.	Tramitación de convenios administrativos	Apoderados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Asambleas y diputados que lo soliciten. Organos judiciales	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
34	TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Comunidad de Madrid: Otras administraciones públicas, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Jueces y Tribunales.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							
35	CONTRATACION PÚBLICA	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Tramitación de contratos	Otros: Licitadores, contratistas y subcontratistas. Empleados de empresas adjudicatarias	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	SGT. Boletines oficiales Intervención General Cámara de Cuentas Asamblea de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org							

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																	Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería										
36	AGENDA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurisdicciones en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurisdicciones que asistan a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinan el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la administración, jueces y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad, defensor del pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
37	EJERCICIO DE DERECHOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos. LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de Protección de Datos	Empleados, Candidatos, Becarios, Clientes, Potenciales clientes, Ex-clientes, Proveedores, Alumnos, Apoderados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Delegado de Protección de Datos, Defensor del Pueblo.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
38	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Órganos de la Comunidad de Madrid, Asambleas de Madrid, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO																										
1	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 13 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Tramitación de los expedientes de conciliación entre trabajadores y empresas afectadas por conflictos laborales, como requisito previo para, en su caso, acceder a la jurisdicción social	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Personas físicas - representantes de personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Empresas demandadas y los órganos de la jurisdicción social	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
2	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DEL ORDEN SOCIAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 13 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Tramitación y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones del orden social incoados como consecuencia de un acta de infracción de la Inspección de Trabajo en materia laboral y prevención de riesgos laborales	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): trabajadores denunciados, o accidentados, representantes de los trabajadores	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo, Datos especialmente protegidos	Empresas afectadas, órganos de la jurisdicción social, interesados	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
3	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 13 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Tramitación y en su caso, resolución de determinadas modalidades de expedientes de regulación de empleo	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, representantes de los trabajadores	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Datos especialmente protegidos	Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), Servicio Regional de Empleo (SEPE), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS)	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
4	COMUNICACIONES DE HUELGA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 13 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Recepción y seguimiento estadístico de las comunicaciones de huelga	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Representantes de los trabajadores, miembros del Comité de Huelga, Administraciones Públicas.	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo	Seguimiento a afectos estadísticos	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
5	REGISTRO DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE TRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 13 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Tramitación, depósito, inscripción y publicación de convenios colectivos y acuerdos colectivos de trabajo.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Cualquier interesado en el acceso a la información pública, comisión negociadora, Administraciones Públicas.	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
6	REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (REA)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto de desarrollo de la Ley de Subcontratación, y Artículo 13 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Registro de Empresas Autorizadas en el Sector de la Construcción para actuar como empresas contratistas y subcontratistas.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): representantes legales de las empresas así como autorizados para realizar los trámites en este Registro.	Datos académicos y profesionales, Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo	Registro nacional de Empresas Acreditadas en el sector de la Construcción	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su inscripción o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																	Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería										
7	EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 13 del Decreto 2872/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Tramitación de los expedientes de autorización de empresas de trabajo temporal y de cese de actividad de las mismas	Otros: representante legal, trabajadores cedidos a empresas usuarias	Datos económicos, financieros y de seguro. Datos de carácter identificativo	Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
8	COMUNICACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE FUERZA MAYOR	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 13 del Decreto 2872/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Tramitación de comunicaciones de horas extraordinarias de fuerza mayor	Otros: representantes de los trabajadores o trabajadores	Datos de carácter identificativo	Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid para el ejercicio de sus funciones de inspección y control.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
9	APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 13 del Decreto 2872/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Tramitación de comunicaciones de apertura de centros de trabajo	Otros: representante legal, trabajadores	Datos de carácter identificativo	Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid e Instituto Regional de Seguridad Social en el Trabajo de la Comunidad de Madrid (IRSS7) para el ejercicio de sus funciones de inspección y control	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
10	TRABAJO DE MENORES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 13 del Decreto 2872/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Tramitación de autorizaciones de intervención de menores de 16 años en espectáculos públicos	Otros: representante legal de productora, padres, menores	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid e Instituto Regional de Seguridad Social en el Trabajo de la Comunidad de Madrid (IRSS7) para el ejercicio de sus funciones de inspección y control	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
11	COMUNICACIÓN DE TRASLADOS TRANSACCIONALES DE TRABAJADORES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 13 del Decreto 2872/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Tramitación de las comunicaciones de desplazamiento transaccional de trabajadores	Otros: representante legal, trabajadores desplazados	Datos de carácter identificativo	Interesados, Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid e Agencia Estatal de Administración Tributaria	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
12	ELECCIONES SINDICALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 13 del Decreto 2872/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Registro de actas de escrutinio de elecciones a representantes de los trabajadores en la empresa y de comunicaciones de altas y bajas. Tramitación del procedimiento arbitral electoral. Previsto de elecciones y comunicación a las organizaciones sindicales.	Otros: sindicatos, trabajadores, representantes de trabajadores	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
13	ACTAS DE DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 13 del Decreto 2872/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Registro de actas de designación de delegados de prevención y de las comunicaciones de altas y bajas	Otros: sindicatos, trabajadores, representantes de trabajadores	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
14	DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES.	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 13 del Decreto 2872/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Registro de asociaciones profesionales y organizaciones sindicales	Otros: Sindicatos, asociaciones empresariales, promotores o personas designadas.	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos especialmente protegidos	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
15	COMUNICACIÓN DE TRABAJOS NOCTURNOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 13 del Decreto 2872/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Tramitación de las comunicaciones de trabajos nocturnos	Otros: Representante legal de la empresa que efectúa la comunicación	Datos de carácter identificativo	Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, para el ejercicio de sus funciones de inspección y control	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
16	TRAMITACIÓN DE CONVENIOS ADMINISTRATIVOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 40/2015 RJSJ. Artículo 13 del Decreto 2872/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.	Tramitación de convenios administrativos	Apoderados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Asambleas y diputados que lo soliciten. Organos judiciales	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
17	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Otras administraciones públicas. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Jueces y Tribunales.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										
18	CONTRATACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Tramitación de contratos	Otros: Licitadores, contratistas y subcontratistas. Empleados de empresas adjudicatarias	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	SGT, Boletines oficiales Intervención General Cámara de Cuentas Asamblea de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ec@madrid.org										

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																Transferencias internacionales			Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería							
19	AGENDA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurídicas que asistan a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinan el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la administración, jueces y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad, defensor del pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ecm@madrid.org							
20	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos. LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Empleados, Candidatos, Becarios, Clientes, Potenciales clientes, Ex-clientes, Proveedores, Alumnos, Apoderados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Delegado de Protección de Datos. Defensor del Pueblo.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ecm@madrid.org							
21	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Órganos de la Comunidad de Madrid, Asambleas de Madrid, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ecm@madrid.org							
22	TRAMITACIÓN DE RESOLUCIONES DE DECLARACIÓN EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPEÑO SOCIOS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM.	Tramitación y resolución de solicitudes de declaración en situación legal de desempleo de socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) trabajadores afectados por las solicitudes de declaración en situación legal de desempleo	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Datos especialmente protegidos	interesados, Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, SPEE, órganos de la jurisdicción social	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ecm@madrid.org							
23	COMUNICACIÓN DE TRASLADOS COLECTIVOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM.	Tramitación de las comunicaciones de traslados colectivos de trabajadores	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) trabajadores afectados por los traslados colectivos	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Datos especialmente protegidos	interesados, Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	DIRECTORÍA GENERAL	protecciondatos.ecm@madrid.org							
24	CITA PREVIA PARA OFICINAS DE REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Gestión de la Cita Previa por Internet para las oficinas de Registro y Atención al Ciudadano	Ciudadanos, Otros (personas jurídicas)	Datos de carácter identificativo	Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	D. G. DE TRABAJO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	protecciondatos.ecm@madrid.org							
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD																							
1	AUTORIZACIÓN DEL USO DE DENOMINACIÓN Y SÍMBOLOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Decreto 30/1987, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que regula el procedimiento para adopción, modificación o rehabilitación de banderas y escudos para los municipios de la Comunidad de Madrid	Autorización para la utilización de la denominación y símbolos de la Comunidad de Madrid en marcas y signos distintivos de productos, mercancías y servicios	Solicitante, Otros (representante)	Datos de carácter identificativo, Transacciones de bienes y servicios	unidad administrativa encargada de la tramitación del procedimiento	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ecm@madrid.org							
2	VIDEOVIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA SÍTAS EN: * RAMÍREZ DE PRADO, 5 BIS * VÍA LISITANA, 21 * CENTROS DE FORMACIÓN DE EMPLEO Y OFICINAS DE EMPLEO. * C/ PRINCESA, 5	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre de la AEPD	Seguridad de las personas y de las dependencias	Empleados y Ciudadanos,	Datos de carácter identificativo	Imagen	Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para la investigación de posibles infracciones penales empresa de seguridad adjudicataria del contrato	No			Periodo determinado	Un mes desde su captación	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ecm@madrid.org						
3	CONTROL DE ACCESO A LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA SÍTAS EN: * VÍA LISITANA, 21 * C/ ALCALÁ, 4 * RAMÍREZ DE PRADO, 5 BIS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Seguridad de las personas y de las dependencias	Empleados y Ciudadanos,	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI y unidad administrativa en la que realizar trámites.	Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para la investigación de posibles infracciones penales	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ecm@madrid.org						
4	RECLAMACIONES, RECURSOS Y OTRAS IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado. Ley 1/1983 de 13 de diciembre de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid	Tramitación, resolución, seguimiento y control de los procedimientos relativos a: reclamaciones de responsabilidad patrimonial, solicitudes de revisión de oficio, revocación, rectificación de errores, recursos y otras impugnaciones en vía administrativa de actos dictados por los órganos de la Consejería y por el Consejo de Gobierno en materias competencia de la misma. Gestión y tramitación de las reclamaciones formuladas ante el Consejo de Transparencia en materias competencia de la Consejería.	Ciudadanos, Apoderados Empleados públicos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguro	Interesados en el procedimiento. Consejo de Transparencia. Órganos Judiciales. Asambleas de Madrid, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control. Direcciones Generales	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ecm@madrid.org							

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																			Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería												
5	TRAMITACION DE EXPEDIENTES PARA PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. L.O. 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Tramitación de los expedientes judiciales que afectan a expedientes y actuaciones propias de la Consejería.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	Órganos judiciales y Centros Directivos afectados	No	No procede	No procede	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org												
6	VISADO SGT DE DOCUMENTOS QUE HAN DE SURTIR EFECTOS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA DE EMPLEO Y TRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/1191 PFC de 8 de julio de 2016. Orden 1431/2001, de 24 septiembre, de la Consejería de Presidencia (art. 2) de Presidencia (art. 2)	Tramitación de visados del SGT de documentos expedidos por los órganos de la Consejería que han de surtir efectos en el extranjero, para su posterior legalización en la Dirección General de Cooperación con el Estado y AAEE y, finalmente, TJS o MAE, según proceda.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	No procede	No	No procede	No procede	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org												
7	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. L.O. 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Tramitación de las demandas interpuestas por el personal laboral y de los Recursos contenciosos correspondientes a personal funcionario, así como el resto de actuaciones que se derivan de la ejecución de los citados procedimientos.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Direcciones Generales. Intervención de la Comunidad de Madrid. Órganos judiciales. DGRPH.	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org												
8	GESTION DE PERSONAL	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 520/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de Función Pública de la Comunidad de Madrid. Real Decreto Legislativo 820/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. RDL 220/15, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	Gestión de Personal y medios materiales Formación de Personal Promoción y selección de personal. Expedientes de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Control Horario. Concesión y gestión de permisos y licencias Gestión de Nómina. Tramitación Bajas por Incapacidad Temporal (Contingencias Comunes y Profesionales). Procedimientos disciplinarios. Ayudas sociales. Solicitud de anticipos y préstamos para empleados.	Empleados, Candidatos participantes en procesos de selección.	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Registro Central de Personal. Dirección General de Función Pública y otros órganos de la Comunidad de Madrid. INSS y mutualidades funcionarias Agencia Estatal de Administración Tributaria. Tesorería General Seg.Social Órganos judiciales. Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control. Entidades Bancarias	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org												
9	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 31/Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. 1995.	Gestión de la información personal relativa a la prevención de riesgos laborales y otros protocolos vinculados al ámbito laboral, a la investigación de accidentes y siniestralidad, activación de mecanismos y medidas de prevención y elaboración de evaluaciones, medidas preventivas y de eliminación de riesgos. Informes de evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. Registros de los controles periódicos de las condiciones de trabajo del personal. Registros con la relación de daños a la salud ocasionados al personal e información de sus causas. Registros de la práctica de los controles del estado de salud del personal (Vigilancia de la Salud). Registros de la información y formación proporcionada sobre PRL al personal. Ejecución del plan de prevención de riesgos laborales: evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva, información y formación a los trabajadores. Adopción de medidas de seguridad y salud. Acción permanente de seguimiento de la prevención. Gestión de la información personal relativa a la prevención de riesgos laborales y otros protocolos vinculados al ámbito laboral, a la investigación de accidentes y siniestralidad, activación de mecanismos y medidas de prevención y elaboración de evaluaciones.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Entidades sanitarias Aseguradoras Organismos de la Seguridad Social Personal de las administraciones y autoridades públicas con atribuciones en PRL, que necesitan acceso a la misma cuando lo requiera para comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales en PRL. Las autoridades sanitarias respecto a la documentación relativa a la vigilancia de la salud. Los representantes de los trabajadores con atribuciones en PRL. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org												
10	GESTION DE BOLSAS DEPARTAMENTALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pbc de la Comunidad de Madrid.	Gestión de bolsas de trabajo y de listas de espera de funcionarios interinos y personal laboral temporal	Candidatos	Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Direcciones Generales. Intervención de la Comunidad de Madrid. DGRPH.	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org												
11	PROTECTORADO DE FUNDACIONES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones competencia de la Comunidad de Madrid. Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones.	Gestión de autorizaciones y acreditaciones	Otros (Fundaciones y sus representantes legales)	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	Boletines oficiales, Registros Públicos, entidades bancarias, jueces y tribunales, defensor del Pueblo, Intervención General y delegadas, AEAT, SS	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org												
12	GESTION PRESUPUESTARIA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	L.O. 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid	Gestión del Presupuesto de gastos del Programa 923M	Proveedores	Datos especialmente protegidos	Intervención general, otras Unidades Administrativas	No	No	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org												

REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Registro																	Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería										
13	DEFENSOR DEL PUEBLO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	L.O. 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo (art 19 y concordantes)	Tramitación y contestación de las quejas presentadas por los ciudadanos ante el DP	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Defensor del Pueblo.	No	No procede	No procede	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org										
14	CONTRATACION PÚBLICA	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Tramitación de contratos	Otros: Licitadores, contratistas y subcontratistas. Empleados de empresas adjudicatarias	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Boletines oficiales Intervención General Cámara de Cuentas Asamblea de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org										
15	TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Otras administraciones públicas, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Jueces y Tribunales.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org										
16	FIRMA DE EMPLEADO PÚBLICO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 10 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Registrar los datos identificativos de los empleados públicos en relación con las altas, bajas y/o modificaciones del Certificado Digital como Empleado Público	Empleados públicos de la Viceconsejería de Empleo que soliciten validación de la firma de empleado público.	Datos de carácter identificativo	Camerfirma	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org										
17	EJERCICIO DE DERECHOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos. Ley 10/2019, de 10 de octubre, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Empleados, Candidatos, Becarios, Clientes, Potenciales clientes, Ex-colegados, Proveedores, Alumnos, Apoderados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Delegado de Protección de Datos. Defensor del Pueblo.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org										
18	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2019, de 10 de octubre, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Órganos de la Comunidad de Madrid, Asambleas de Madrid, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org										
19	AGENDA DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representativas de las jurisdicciones en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurisdicciones que asistan a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinan el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la administración, Jueces y tribunales, fuerzas y cuerpos de seguridad, defensor del pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	protecciondatos.ec@madrid.org										
20	CITA PREVIA PARA OFICINAS DE REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Gestión de la Cita Previa por Internet para las oficinas de Registro y Atención al Ciudadano	Ciudadanos, Otros (personas jurídicas)	Datos de carácter identificativo	Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	protecciondatos.ec@madrid.org										
	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (I.R.S.S.T.)																									
1	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO OCURRIDOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 23/1997, de 19 de noviembre, de creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSSST), Ordenes 43/1999, 32/2009, 25/2009, 2014, 2019/2003 y 2020/2012 según los diferentes archivos implicados.	1) Identificar los accidentes investigados a partir de la información pertinente a los accidentados tanto para procesos internos como para contestar peticiones sobre informes de investigación de otras instituciones. 2) Realizar tratamientos estadísticos en base a las variables comunes a fin de analizar distintos parámetros de la accidentalidad en la comunidad de Madrid y diseñar las oportunas estrategias de intervención. 3) Completar correctamente las investigaciones de accidentes de trabajo a fin de identificar a las personas involucradas en los mismos como testigos.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Accidentados, Empresas de Emergencias, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Testigos y personas involucradas en los accidentes de trabajo distintos de los accidentados y de los representantes de las empresas involucradas.	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales	Organismos habilitados para conocer de los accidentes (Juzgados e Inspección Provincial de Seguridad Social)	No	NINGUNO	NINGUNO	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (IRSSST)	GERENTE	protecciondatos.ec@madrid.org										

